



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AYO-INMUVI-R33-2020-001 I

MINUTA

Siendo las 08:30 HRS del día 19 DE JUNIO DE 2020, se reunieron en la sala de juntas del INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACAN SINALOA los C.C. representantes de las empresas constructoras y personas físicas siguientes:

- 1.- EDIFICADORA SIGOM S.A. DE C.V.
- 2.- DCA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V
- 3.- JESUS ARMANDO MASCAREÑO GAXIOLA

En representación de INMUVI:

MTRO. JOSE LUIS RAMIREZ SARABIA	Director General INMUVI
LIC. CLAUDIA YOLANDA VALLE SANCHEZ	Contraloría Interna INMUVI
ING. ROBERTO AVILES MENDOZA	Supervisor de Obra

Con el objeto de dar cumplimiento a la Junta de Aclaraciones, referente a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AYO-INMUVI-R33-2020-001 I, para la obra: CONSTRUCCION DE 12 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, EL LIMÓN DE TELLAECHÉ, SIND. LAS TAPIAS; CONSTRUCCION DE 5 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, LA GUAMUCHILERA, SIND. LAS TAPIAS; CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, LA MORA, SIND. LAS TAPIAS; CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, EL TALAYOTE, SIND. LAS TAPIAS; CONSTRUCCION DE 5 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, EL VIZCAÍNO, SIND. LAS TAPIAS

Aclaraciones:

a.- El "contratista", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. El "contratista" conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del "INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACAN SINALOA", en relación con los trabajos objeto del contrato.



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



PREGUNTAS

1. Pregunta: Para la integración del presupuesto ¿Se podrá hacer consideraciones?

Respuesta: Para la integración del presupuesto se deberán utilizar las cantidades de obra que se presentan en el catálogo de conceptos, independientemente de las consideraciones que cada contratista haga para la integración, el precio que se considere deberá de ser congruente.

2. Pregunta: Si el representante legal no puede acudir a entregar las propuestas, ¿qué se requiere para la presentación de las mismas?

Respuesta: La persona que entregue la propuesta deberá presentar una carta-poder simple y una copia de su identificación.

3. Pregunta: ¿Qué fianzas deberán presentar el licitante ganador?

Respuesta:

- Fianza para garantizar la correcta inversión del anticipo
- Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento sin I.V.A.) del monto contratado de la obra, para el cumplimiento de la obra.**
- Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, para responder de los defectos y vicios ocultos, durante un plazo de 12 meses a partir de la entrega de la obra.**

4. Pregunta: ¿Cuál es el período de ejecución de la obra?

Respuesta: 152 DIAS CALENDARIO (NATURALES)

NOTAS

- ✓ **Deberán presentarse los anexos separados entre sí al menos con un clip o grapa, para facilitar el análisis de las propuestas al momento de su revisión.**
- ✓ Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán presentarse en sobres separados.
- ✓ La presentación y apertura de las propuestas técnicas será el día 29 DE JUNIO DE 2020 a las 08:30 HRS, en el lugar y manera ya indicado.
- ✓ La presentación y apertura de las propuestas económicas será el día 02 DE JULIO DE 2020 a las 08:30 HRS, en el lugar y manera ya indicado.
- ✓ Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19, los licitantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la recepción del Instituto Municipal de Vivienda, y deberán esperar en el interior de sus vehículos. La presentación de propuestas se transmitirá vía aplicación "ZOOM", proporcionándoles los datos de inicio para ingresar a la junta virtual, para evitar la aglomeración de personas y acatar las recomendaciones de distanciamiento social, y así, pasarán al final de la entrega a firmar los documentos de asistencia correspondientes.